



Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ORDENANZA N° 842/2026

VISTO:

El Programa Provincial “Cordoba Hogar”, a través del cual podremos gestionar los fondos necesarios para financiar la construcción de 4 viviendas.

El Convenio de Adhesión y Financiamiento suscripto por DEM y el Ministerio de Coop. Y Mutuales.

CONSIDERNADO:

Que es necesario ratificar el Convenio Suscripto por el Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Cooperativas y Mutuales a fin de gestionar el financiamiento para la realización de la citada Obra.

Que, asimismo, es necesario facultar al Departamento Ejecutivo para que ceda de la coparticipación que le corresponde al Municipio los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHARRAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 842/2026

Art. 1°: RATIFICAR el Convenio de Adhesión y Financiamiento al “PROGRAMA CÓRDOBA HOGAR” suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el MINISTERIO DE COOPERATIVAS Y MUTUALES, el que como anexo I integra parte de la presente.

Art. 2°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a ceder “pro solvendo” a favor de LA PROVINCIA DE CORDOBA, los derechos que la Municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones.

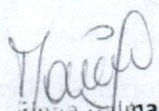


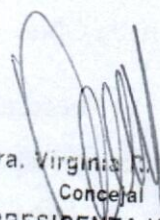
Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

Art. 3º: AUTORICESE a la Contaduría General de la Provincia a retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los COMPROMISOS asumidos por la Municipalidad/Comuna

Art. 4º: COMUNIQUESE, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones, el día 29 De Junio de dos mil veintiséis.


Ma. Elena Dalmaso
Concejal
SECRETARIA H.C.D.
Charras Cha


Dra. Virginia D. Doble
Concejal
PRESIDENTA H.C.D.
Charras Cha